

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO**



REF.:APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "FIESTA DE LA CRUZ DE MAYO".

DECRETO EX. N°

0545

Curacautín,

25 ABR. 2016

VISTOS:

- 1.- Que, el objetivo de la Oficina de Fomento Productivo, es fomentar el desarrollo humano, productivo y comercial de emprendedores y de la micro y pequeña empresa, con el fin que se establezcan competitivamente en su mercado y además contribuir al desarrollo y sustentabilidad de los emprendimientos y mypes de la comuna y en conjunto con el municipio trabajar en la gestión de las condiciones del entorno;
- 2.- Que, dentro de las políticas de la Municipalidad de Curacautín, está en crear programas destinados a las personas, que tengan por objetivo mejorar su calidad de vida, principalmente, a través de acciones de fortalecimiento;
- 3.- El Programa presentado por la Oficina de Fomento Productivo, de la Municipalidad de Curacautín, denominado "Fiesta de la Cruz de Mayo", ocasión orientada a rescatar las tradiciones campesinas de los sectores rurales de nuestra comuna, potenciando la identidad cultural y el fomento de actividades productivas propias de los colonos del sector, para lo cual se requiere la suma de \$150.000.-, para su ejecución y desarrollo;
- 4.- Que la Corporación Edilicia, dentro del presupuesto del año 2016, tiene considerado para el programa de Fomento Productivo un monto de \$ 36.350.000.- (treinta y seis millonestrescientos cincuenta mil pesos), para la correcta ejecución de sus funciones programadas para el presente año;
- 5.- El Decreto Ex. N° 2937 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el "Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín, para el año 2016";
- 6.- El Decreto Ex. N° 01 de fecha 04 de Abril de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín, para el presente año 2016;
- 7.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, en la cual se delega facultades en el Administrador Municipal;
- 8.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.512, de fecha 21 de Octubre de 2015, en el cual Modifica Decreto Ex. N° 2.279 del 29 de Septiembre 2015;
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Programa presentado por la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Curacautín, que depende administrativamente del Departamento de Desarrollo Comunitarios, denominado "Fiesta de la Cruz de Mayo", actividad a realizarse el día 30 de Abril de 2016, en Sector Captrén, de nuestra Comuna.
- 2.- **AUTORIZESE** para la ejecución y desarrollo del citado Programa, la suma de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), los cuales deberán ser girados mediante Contrato de Suministro, para la adquisición de alimentos.

3.- **DESE** cumplimiento a la ley N° 19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio (Mercado Público), en los casos que se indican más arriba.-

4.- El gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio se imputará al Presupuesto Municipal, año 2016 (Fomento Productivo).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)




HUGO E. VIDAL MERINO
Administrador Municipal


HVM/GWS/DPR/JMB/czm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Oficina de Partes.
- Oficina Fomento Productivo.